



ACUERDO NUMERO 39
6 de diciembre de 1999

Por medio del cual se aprueba un calendario académico para nivelación del Programa de Profesionalización de Química Industrial y se dictan otras disposiciones.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el Consejo Académico en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1999, aprobó el calendario académico para los cursos de nivelación para aspirar al Ingreso del Programa de Profesionalización a Química Industrial, adscrito a la Escuela de Tecnología Química.

Que los criterios de selección para aspirar al programa de Profesionalización de Química Industrial serán:

Se admitiran 50 Egresados de Tecnología Química con un año de experiencia laboral a partir de la fecha de grado y teniendo en cuenta los 50 mejores promedios integrales.

Que si existe empate entre dos estudiantes se tendrá en cuenta el tiempo que lleva el aspirante en haber egresado, el campo de desempeño laboral con base en el perfil ocupacional del Químico Industrial.

Que en todo caso el Comité de admisiones estudiará los casos especiales.

Que se hace necesario expedir el acto administrativo que contenga la decisión.

A C U E R D A:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el calendario académico de los cursos de nivelación para aspirar al programa de profesionalización a Química Industrial así:

CONTINUACION DE

Por medio del cual se aprueba un calendario académico para nivelación del Programa de Profesionalización de Química Industrial y se dictan otras disposiciones.

Inscripciones	6 a 17 de diciembre de 1999 y del 17 a 21 de enero del 2000
Publicación de admitidos	27 de enero del 2000
Trámites administrativos	31 de enero a 4 de febrero del 2000
Iniciación cursos de nivelación	14 de febrero del 2000
Terminación cursos nivelatorios	20 de junio del 2000
Selección de admitidos al Programa	23 de junio del 2000

ARTICULO SEGUNDO: Tener como criterios de selección al programa los siguientes:

Se recibirán 50 egresados de Tecnología Química, con un año de experiencia laboral contado a partir de la fecha de grado teniendo en cuenta los mejores promedios integrales. En caso de empate se tendrá en cuenta el tiempo que lleva el aspirante en haber egresado, el campo de desempeño laboral, el perfil ocupacional del químico Industrial.

ARTICULO TERCERO: El Comité de admisiones estudiará los casos especiales.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy 6 de diciembre de 1999


CARLOS ALBERTO OSSA OSSA
Presidente


CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario.